

Criterios planteados por CSIT UNIÓN PROFESIONAL para la vuelta al trabajo presencial en los Centros Base

Aunque la Administración pretendía abrir la semana del 25 de mayo, la actividad presencial de los Centros Base, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL le recordamos que debía reunir previamente al Comité de Seguridad y Salud. Os informamos de los asuntos más destacados de esa reunión, en la que participaron nuestros delegados de prevención:

Si bien la Administración puede realizar la apertura de los Centros Base a partir de la Fase 1, (art 17 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, y Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, que incluye a la Comunidad de Madrid en Fase 1), **seguirá primando el teletrabajo entre los empleados públicos de los Centros Base y la apertura de los Centros se realizará progresivamente a partir del 2 de junio**, siguiendo las directrices del **Procedimiento de reincorporación de la Resolución de 22 de mayo de la D.G. Función Pública de la CM.**



La incorporación presencial de los trabajadores se ha de realizar respetando los derechos de los empleados públicos que requieran **medidas de conciliación**. Los trabajadores considerados **colectivo vulnerable a COVID-19**, también **realizarán teletrabajo** dado que no se incorporarán presencialmente hasta después de la finalización de la fase 3.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha insistido en que para garantizar todos los derechos, deben aumentarse los medios para realizar teletrabajo. En este sentido, la Administración ha anunciado que está a la espera de recibir unos 70 equipos más para los 10 Centros Base que ya ha solicitado. Atendiendo a nuestras reivindicaciones, los turnos y la reincorporación va a ser progresiva y va a revisar los planes de reincorporación de la red de centros base y en especial, el del centro base 2, con el que manifestamos nuestro desacuerdo. En esta línea, la Administración se compromete a revisar la rotación, tiempo indispensable de permanencia, mantener la modalidad de teletrabajo a los empleados públicos que ya la están ejerciendo, etc.

Además, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos propuesto otras medidas de protección (realización de test PCR previo a la reincorporación y a los ciudadanos que accedan a los tratamientos; toma de temperatura a la entrada; mascarillas de mayor nivel de protección; pantallas de protección facial para el personal de tratamientos y valoración, etc) aunque la Administración solo ha accedido a aquellas de las peticiones que se reflejan en el **Protocolo General para los Empleados Públicos de la CM**, como son las mascarillas FFP2, guantes, mamparas, etc, pero no otras. Tus representantes de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en los Centros Base, estamos vigilantes para que se cumplan todas las cuestiones reflejadas porque los procesos de reincorporación a la actividad presencial en medio de la pandemia han de ir acompañados del estricto cumplimiento de las medidas de protección de la salud. Por ello, no dudes en contactarnos si consideras que se pone en riesgo tu salud o la de tus compañeros o usuarios.

Os recordamos que el **plan de reapertura de Centros Base contempla, tal como os informamos**, en **Fase 0**: desinfección de todos los centros: en **Fase 1**: comenzar trabajo presencial a puerta cerrada v sin usuarios. Turnos

rotatorios de trabajo, con flexibilidad horaria para permanecer el tiempo indispensable, garantizando la distancia de seguridad entre puestos y medios de protección necesarios; a partir de **Fase 2**: ya con los Planes de contingencia de los Centros Base, incluyendo la colocación de mamparas, se permitirá la atención presencial (siempre con cita previa y solo para valoración o tratamiento). Se reinician escalonadamente los tratamientos ambulatorios. El usuario deberá acudir con mascarilla y guantes para utilizar durante la sesión en la sala de valoración y tratamiento. Los expedientes de valoración intentarán resolver por informes, para minimizar las citas presenciales.